

ESPOSICION A LA REINA NTRA. SRA.
 DOÑA ISABEL II de Borbon, y á su Madre
 nuestra Augusta REINA GOBERNADORA, por
 la exaltacion al Trono de sus Mayores; y
 á la acertada eleccio para el Gobierno de
 la dicha Señora Reina DOÑA MARIA CRIS-
 TINA, por su piedad, amor y benignidad
 á los vasallos y defensores de los Reales de-
 rechos de S. M. C. (Q. D. G.)

*Por el Bachiller Don Nicolás Tadeo Gomez,
 Besbítero Prebendado de la Sta. Iglesia
 Catedral de Almería, y electo
 de la de Córdoba.*

1ª

Una ISABEL de Aragon
 Hizo florecer á España;
 La segunda la acompaña
 Heredera de Borbon:
 No es Reiua por opinion,
 Legitimo es su derecho,
 Quedando asi satisfecho,
 Lo ordenado por su Padre,
 Y que gobierne su Madre,
 Por nuestra honra y provecho.

2ª

A nombre de ISABEL, Hija,
 Presta CRISTINA favores
 Perdonando los errores,
 Para que nadie se aflija:
 Nuestra época la fija,
 De union, y fidelidad;
 Solo exsige puridad,
 De buena fé, é intencion,
 Que cese toda opinion;
 Vendrá la felicidad.

3^a

¿Habr  tan suave Gobierno,
 Que el que egerce esta Se ora?
 Toda la Espa a la adora
 Por su corazon tan tierno:
 Vaya el d scolo al infierno,
 Ya no puede progresar;
 Y aunque   todo su pesar,
 CRISTINA est  gobernando,
 Que asi lo mand  Fernando,
 Que lloramos sin cesar.

4^a

Lo Soberana CRISTINA,
 Segun se nos v  explicando,
 Reasumi  de su Fernando,
 Cuanto hace,   imagina,
 Gobernadora mui fina,
 Debemos serle sumisos;
 Con sus modales, y hechizos
 Se atrajo los corazones
 De Espa a y muchas Naciones,
 De toda Europa hay avisos.

5^a

Reina la mas escelente,
 Muy s bia Gobernadora,
 Con ese amor, que os devora,
 Indultais al discidente:
 ¿Qu  Espa ol tan indolente
 Habr , que   esos cabecillas,
 Que se agrupan en gavillas,
 Contra la tierna ISABEL,
 No se transforme en Luzbel
 Para agotar sus semillas?

6^a

La casa de los Borbones
 Di    luz   nuestra Isabel,
 Como un hermoso clavel
 Que alegra   los corazones;
 Cumple todas atenciones
 El Gobierno de su Madre;
 Y si el egoista ladre,
 Le damos por argumento,
 Que consta en el testamento
 Que firm  su Augusto Padre.

7^a

Cinco meses son hoy dia
 Que dej  de ser Fernando,
 Y que est  de Dios gozando
 Su Alma tan grande y pia:
 A su mansedumbre unia
 De Monarca el Heroismo,
 De Borbon, Catolicismo,
 De Espa ol lo Valeroso,
 Pr ncipe el mas generoso,
 Y odiador del egoismo.

8^a

Dios por sus altos juicios,
 Llam  para s    Fernando,
 Pero nos v  consolando,
 Con diarios beneficios:
 ¿No son bien claros indicios
 Que nos gobierne CRISTINA,
 Y que   ISABEL la destina,
 Para nuestra Reina? ¿Y esta
 No es se al que manifiesta
 Su providencia divina?

9.

Abrasado en caridad,
 Vivió nuestro Rey Fernando,
 Y falleció meditando
 La paz y tranquilidad
 De sus Vasallos; piedad
 Innata de Rey Augusto,
 Por eso murió sin susto,
 Dejando memoria tierna,
 Que el Rey del Cielo hizo eterna:
Memoria eterna erit Justus.

10.

Tuvo Don de Preevisión
 El Católico Fernando,
 Y dejó á Isabel reinando,
 Legítima en sucesion:
 Cometiendo toda accion,
 Inter su menor edad
 A CRISTINA en heredad;
 Y España está complacida,
 Pues le ha trazado la egida,
 De toda prosperidad.

11.

Dios Sabio y Omnipotente
 A nuestro Rey se ha llevado,
 Hallándolo preparado
 Para el Reino indeficiente;
 Nos lo llevó de repente
 Llenándonos de amargura,
 Para que á su Alma pura
 El mundo no la empañase,
 Porque no se coinquinase
 Le anticipó la dulzura.

12.

Gran Dios de Misericordia,
 Conserva á ISABEL la vida,
 Y á CRISTINA esclarecida,
 Y vivamos en concordia:
 Acabese la discordia,
 Seamos todos de un dictámen,
 Pues si hacemos el examen
 Con buena fé, y eficacia,
 Vos, Señor, llenais de Gracia,
 A los que á sus Reyes amen.

13.

CRISTINA se ha desvelado
 Para encontrar los registros,
 Y ha logrado unos Ministros
 Como el Reino ha deseado:
 Todos á cual mas honrado,
 Decretarán maravillas;
 Perseguirán las cuadrillas
 De esas hordas de bandidos,
 Y quedarán estinguidos
 Esos isafames, polillas.

14.

¡Oh CRISTINA tan prudente!
 Digna sois de admiracion,
 Siempre buscáis ocasion
 De aliviár al indigente!
 ¡Qué corazón tan clemente,
 Qué talento, qué finura,
 Qué Alma tan noble y tan pura,
 Qué vasto conocimiento!
 Todo el Reino está contento:
 Bien podeis vivir segura.

15.

ISABEL; ya está Jurada
 Por esta Noble Nacion,
 De toda Corporacion,
 Se halla mui idolatrada;
 Consentida y declarada,
 Por derecho de herencia,
 ¿Y habrá quien tenga conciencia
 Tan optuso entendimiento,
 Ni le sirva de escarmiento
 Su impotente resistencia?

16.

Verdaderos Españoles,
 CRISTINA es Gobernadora
 Pues con esta protectora,
 Se nos dé tres caracoles,
 Vayan á adobar peroles
 Los filósofos flanmantes,
 Mentecatos, y pedantes;
 Nos querian regenerar,
 CRISTINA les hizo errar
 El camino á esos tunantes.

17.

Amados Compatriotas,
 Ved que á la sentida España
 El Jacobino con maña
 La ha traído á la pelóta:
 El Liberal la alborota;
 Pero la Reyna CRISTINA,
 Yá conoce á esa centina,
 Que tiende á la seduccion;
 Solo espera contricion;
 Venganza? ni la imagina.

18.

El Jacobinismo exige,
 Minar el Altar, y el Trono,
 Y de tan tétrico encono
 No hai uno que se corrije;
 Al Sacerdote lo afiije,
 Al fiel Vasallo atormenta;
 Pero CRISTINA está atenta,
 Lo irá disipando todo,
 Y el Francmazon vé del modo,
 Que en España erró su cuenta.

19.

Salid del Reino Zainos,
 Cumplireis nuestros deseos,
 Trepar por los Pirineos,
 Tambien por los Apeninos:
 Ya no os vale ser ladinos,
 Francia é Italia ya os niega,
 Id á buscar la Noruega,
 Si allí os malesta el Invierno,
 Ved si os consiente el infierno,
 Que aun Luzbel de vos reniega.

20.

La Hisperia no conoció
 En los retrógrados siglos,
 Tanto Ateista y Vestiglos
 Como el diez y nueve vió;
 Pero luego que advirtió,
 Tan pestilente doctrina
 Todo el Reino la abomina,
 Lo que pierde en ella, sabe,
 Y se sometió al suave
 Gobierno de la CRISTINA.

Obispos y Dignidades,
 Canónigos, Racioneros,
 Los Curas y los dos Cleros,
 Con todas Comunidades,
 Gentes de todas edades,
 Load á nuestra CRISTINA,
 Madre de ISABEL tan fina,
 Que á su nombre está mandando
 Así lo mandó Fernando,
 Por saber que en todo atina.

Duques; Condes y Marquéses
 Generales y Togados,
 Todas las claces y estados,
 Gobernadores y Jueces,
 Dirijamos nuestras preces,
 A nuestro Dios soberano,
 Que sostenga con su mano,
 A nuestra Reina y su madre,
 Que Glória goze su padre
 Fernando pio y Cristiano.

Todo sea felicidad,
 En España y sus Provincias,
 Se aumentarán las delicias,
 Con nuestra fidelidad,
 Vemos con cuanta equidad,
 CRISTINA reparte dones,
 Confúndanse los mazonos,
 Pues queremos que nos rija,
 CRISTINA y es por su hija,
 Las dos son Reinas Borbones.

A todo el que Dios destina,
 Con el caracero cristiano
 Sabe que no es nombre en vano,
 Sinónimo es de CRISTINA:
 Por eso es tan peregrina,
 Y así en todo tiene acierto,
 CRISTINA nos lleva al Puerto
 De la mas sólida Paz;
 ¡Oh Reina la mas capáz!
 Yá no habrá mas desconcierto.

Reina es ISABEL de España,
 Jurada por la Nacion,
 Pero con tanta efusion
 Que en regocijo se baña:
 Para mí no es cosa estraña,
 Que la trompeta sonóra
 La proclame á toda hora;
 Españoles hay muy pocos,
 Que no esten de placer locos,
 Con nuestra gobernadora,

Si al Militar por su espada,
 Debe premiársele bien,
 Al Sacerdote tambien.
 Por su pluma algo cortada:
 Pues dar doctrina ilustrada
 Es su cargo y profesion
 Pues con tal obligacion,
 Abrazó tan alto estado,
 Y el que anda descarriado,
 Vá á buscar su perdicion,

27.

Llenemos nuestra mision,
Sacerdotés con vos hablo,
Meditad bien á S. Pablo,
Sobre nuestra vocacion;
Esta vuestra instruccion,
Asociaros á mugrientos,
Pillos, bandidos, hambrientos,
Y traidores indecentes?
Por ventura estais dementes?
Y esos son vuestros talentos?

28.

Viva ISABEL la Segunda,
Viva la Reina CRISTINA,
La gente se desatina
Con danzas y barahunda,
Dando obediencia profunda,
Con alegria y alborozo,
En los semblantes hay gozo,
En todas clases de gentes,
Los que haya desobedientes,
Todos caerán en el pozo.

29.

En las Indias San Martin,
Cuando de Lima hizo presa,
No pudo con su brabreza,
Seducirme aquel mastin:
Me dijo con retintin
¿No renunciáis á Fernando?
¿Que no? Ireis navegando,
Por esos inmensos mares,
Y os inferiré pesares
Para que váyais llorando.

30.

Decretó así mi prision,
Desterrándome á Chancay,
Diez y seis leguas que hay
Caminé con aficcion:
Allí observé la ocasion
De escapar de aquel tirano,
Y una mañana temprano,
Que el Pueblo estaba en sosiego
Tomé las de Villa Diego,
En Buque Anglo-americano.

31.

Reinas mias, un prebendado
Os dedica este poema
Pero siempre con su téma
De vasallo mui honrado;
Toda su vida ocupado,
En dar doctrina y consejo,
Al niño, joven y viejo,
De observar de Dios la Ley,
De amor y obediencia al Rey
Exponiendo su pellejo.

32.

Oh Señor Dios uno y trino!
De todo Ser eres Padre,
A estas Reinas Hija y Madre
Guiadlas por buen camino:
Para llenar su destino,
Alúmbrelas vuestra luz,
Dadles robusta salud,
En paz y sin alboroto:
Este és el constante voto
De un prebendado andaluz.

El día 28 de Noviembre del año proximo pasado por el paseo que acostumbra la Reina nuestra Señora Gobernadora, se le arrodilló un Matrimonio con un memorial pidiendo indulto contra 27 seducidos (pero arrepentidos) que se hallaban en captura: tomó S. M. el memorial, y á los dos dias estuvieron en libertad.

Rasgo á la verdad propio de la magnificencia de S. M. (Q. D. G.)

El Autor entuciasmado de tanta piedad y grandeza por la misma exclamacion de la Reina, compuso la siguiente

Décima.

¿Por qué me dicen no salga
Cuando esté el dia revuelto?
No sabeis que yo he resuelto
Que el pobre de mí se valga?
Me causaria pena amarga,
De no cortar las raices
De seducion y deslices:
¿Si yo no hubiera salido,
Como les hubiera ido
A esos pobres infelices?

Gaceta 29 de Nov.

Faltan voces y tropos á la Rectórica para encomiar dignamente tanta bondad y misericordia; y solo me contento, Señora, con repetir aquella sentenciosa máxima de un antiguo Poeta:

Magnorum non est laus, sed admiratio.

SEÑORA:

Á L. R. P. D. V. M.

Su humilde leal vasallo y Capellan

Nicolas Tadeo Gomez.



For James Armitage & Co. Merchants
 101 Nassau Street, New York
 The undersigned, James Armitage & Co.
 of the City of New York, do hereby
 certify that the within and
 foregoing is a true and correct
 copy of the original as the
 same appears from the
 records of the City of New York
 in and to which said records
 the same has been duly
 returned and filed for
 record in the City of New York
 this 20th day of June 1880.
 James Armitage & Co.
 Merchants
 New York